

Léxico vasco en documentación notarial guipuzcoana

CRISTINA OSÉS MARCAIDA

0. Abstract

The various volumes of the "Fuentes Documentales Medievales del País Vasco" (Eusko Ikaskuntza, San Sebastián) allow us to study the written material corresponding to Low-medieval Basque villages. In this article, we will analyze the presence of Basque common words (leaving aside Basque toponymy and personal names) in the documents of the village of Segura (1290-1450). We are particularly interested in looking at the use frequency of this type of words, their contexts and the way in which they get inserted in the Romance world. We will often appeal to the comparison with what is already known with regard to the Navarrian Middle Age documents, in order to evaluate whether the scribans are aware about the different linguistic systems involved.

1. El corpus

El corpus sobre el que se realiza esta investigación lo conforman documentos de la *Colección Diplomática del Concejo de Segura (Guipúzcoa) (1290-1450)*. En ella se añaden a los documentos guipuzcoanos las piezas reales castellanas y alavesas que explican las relaciones sociopolíticas de la villa de Segura. El tomo I de dicha colección diplomática llega hasta el año 1400. Transcrito por L. M. Díez de Salazar Fernández fue publicado en San Sebastián por la Sociedad de Estudios Vascos (Eusko-Ikaskuntza) en 1985.

Los documentos del tomo II, transcritos también por L. M. Díez de Salazar Fernández, aún no han sido editados.¹ Las piezas documentales de nuestro corpus que pertenecen a la primera mitad del siglo XV son una parte de las que en un futuro podrían engrosar la publicación del tomo II.²

* El presente trabajo forma parte de mi tesis doctoral, *El romance medieval en el País Vasco: Los documentos del Concejo de Segura (Guipúzcoa) (1290-1450)*, Deusto-Bilbao, 1992. Fue llevado como comunicación al XXI Simposio de la Sociedad Española de Lingüística (Granada, 19 diciembre 1991).

(1) El propio L. M. Díez de Salazar nos facilitó la consulta de estos materiales todavía sin editar; sin su colaboración este trabajo no habría podido llevarse a término. Una copia de esos documentos transcritos y no publicados se halla en la sede de la Sociedad de Estudios Vascos (Eusko-Ikaskuntza) de San Sebastián.

(2) Los documentos de 1402 a 1450 (pertenecientes al tomo II) van del número 90 al 131 continuándose con los del tomo I que acaba en el documento 89. Esta numeración no coincide con la que dichos materiales puedan tener en la edición del tomo II; es sólo una fórmula personal de ordenación. Ver Apéndice.

La *Colección Diplomática de Segura* se integra en la Serie "Fuentes Documentales Medievales del País Vasco" que, desde 1982, viene sacando a la luz Eusko-Ikaskuntza. No podemos dejar de aludir a la importancia de estas publicaciones para poder emprender el estudio de la lengua antigua en el País Vasco.

2. La villa de Segura:³ datos sociohistóricos

El fuero de Vitoria fue concedido a la villa de Segura en 1256.⁴ En su población intervinieron hidalgos y labradores horros (doc. 2). El lugar, antes de su fundación por Alfonso X, lo constituía el núcleo agrupado en los alrededores de la iglesia de San Andrés, la primitiva parroquia de la villa.⁵ Su posición al este de Guipúzcoa (en el valle del Oria, en la ruta entre Vitoria y el mar) atrajo al poder real castellano interesado en fortalecer las zonas fronterizas con Navarra.⁶ El mismo nombre *Segura* denota el significado de su origen, lo que le llevaría a erigirse "en garantía de seguridad y brazo armado de todo el contorno" (Elejalde y Erenchun 1974: 44), pudiendo así desarrollar su jurisdicción sobre gran parte del Goyerri (ibid, 12). Astigarreta (doc. 59), Cegama (doc. 61), Cerain (doc. 56), Gudugarreta (doc. 59), Idiazábal (docs. 63 y 64), Legazpia (doc.55), Mutiloa (doc. 60), Ormáiztegui (doc. 58), y el alcalde de Arería (García López de Zumárraga) (doc.53) se le unieron en 1384;⁷ la licencia la otorgó el rey Juan I el 2 de febrero de 1387 (doc. 66),⁸ siendo confirmada posteriormente en las Cortes de Madrid por Enrique III (15 de diciembre de 1393) (doc. 80).

Desde el punto de vista económico no es ninguna novedad el insistir sobre la trascendencia que las herrerías (la industria más importante de la época) tuvieron en el desarrollo de la villa (Arizaga 1978: 65-69). Ya desde la carta-puebla de Segura se menciona a las herrerías de Legazpia ordenándoles "vengan más çerca de la villa de Segura (...) porque sean más abundadas e más en salvo" (doc. 2). Nuestro corpus

(3) La villa de Segura dispone de la monografía a ella dedicada por F. Elejalde y J. Erenchun en 1974. La primera entrega de los documentos concejiles —con la edición de los que cubren el período 1290-1400— es un apoyo con el que los historiadores habrán de contar ahora. En el plano general de la pertenencia de Segura al territorio guipuzcoano el trabajo de E. Barrena, *La formación histórica de Guipúzcoa*, suministra los datos para comprender los antecedentes en que se gestó la política de aforamiento de las villas guipuzcoanas en el marco de sus relaciones con Navarra y Castilla.

(4) Esta carta-puebla se perdió en el incendio de mediados del XIII sufrido por la villa. Las referencias a los privilegios otorgados por Alfonso X, y a ese incendio, en doc. 3.

(5) F. Elejalde y J. Erenchun, *Segura*, 16 y 53. Los estatutos y ordenanzas de la cofradía de San Andrés de Segura en doc. 35, confirmados por Juan I el 30 de julio de 1382 (doc. 52), y nuevas confirmaciones por Juan I el 18 de febrero de 1387 (doc. 67) y Juan II el 27 de marzo de 1422 (doc. 102). El emplazamiento de "la dicha yglesia de senor Sant Andrés" se dice "es çerca de la dicha villa de Segura" (doc. 35).

(6) B. Arizaga, *El nacimiento de las Villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV: Morfología y funciones urbanas*, 23, 32 y 36. Cfr. también E. Barrena, *La formación*, 376.

(7) Otras anexiones y desanexiones figuran en la documentación. Así la concordia entre Ezquioga y Villarreal de Urréchua por la que se eximen Villarreal y la colación de Santa María de Zumárraga de la vecindad y jurisdicción de Segura, pero no lo hace la colación de Ezquioga. Todo ello, y las resoluciones reales que afectan al contencioso, en el doc. 101 (1411 Segura).

(8) "(...) fue vuestra voluntad de entrar vesinos de la dicha villa de Segura por rasón que fuédeses mejor defendidos de los malfechores e bivídeses en pas e en sosiego (...) confirmámosvos la dicha vesindad" (doc. 66).

documental da muestras de esta actividad integrada en la dinámica de la villa (y de toda la provincia), como vamos a tener ocasión de comprobar.⁹

3. El euskera en la *Colección Diplomática del Concejo de Segura*

El empleo del euskera en nuestro corpus podría decirse que no sobrepasa el nivel de la antroponimia-toponimia.¹⁰ Ahora bien, valorar la incidencia de las manifestaciones de la lengua vasca en las ocasiones en que no nos encontramos en ese nivel condicionará el sentido de las conclusiones.

El estudio de la onomástica de nuestros documentos es tarea que compete a los vascólogos. No hemos considerado oportuno otorgarle un espacio en este trabajo: una onomástica vasca para un corpus centrado en la villa guipuzcoana de Segura es fenómeno previsible en las expectativas generadas con anterioridad al análisis lingüístico de una documentación en que se alude constantemente a personas y lugares de territorio euskaldún. Y si bien su inserción en el "romance" es una inserción espontánea, pensamos que el sistema lingüístico vasco no altera —aparentemente— al sistema romance.¹¹

3.1. Vasquismos en el léxico común

Ordenamos las voces bajo unos epígrafes orientativos de los contextos que las transcriben. De esta forma se comprenderán mejor las esferas léxicas en que se incluyen las palabras.

1.- Ferrerías:

Masuguerras/Massuquerras

12 (1335 Segura c.r.): por razón e manera que avemos ferrerías *masuguerras* e otras de maço de agua e de omes nos e otros en Necaburu e en Legazpia e en otros logares de que labran la vena de Necaburu e de Hayzpuru e de Çamora e de Ocannu e de Barbaria.

Y en documentos no guipuzcoanos:

2 (1290 Vitoria c.r.1315): las ferrerías que son en Legazpia *massuquerras*¹² que están en yermo que los fazen robos los malos omes e los robadores, que vengan más çerca de la villa de Segura que las poblen porque sean más abundadas e más en salvo,

5 (1300 Valladolid /1315): et ellos por esa razón que traxieron las sus *massuquerras* que estavan en Legazpia e que poblaron d'ellas más açerca de la villa (...) Et (...) dizen que ponen e están las ferrerías en sus devisas.

(9) Díez de Salazar (1983) tiene en cuenta la documentación de Segura.

(10) Decía lo mismo sobre su corpus cuyo elemento vasco analizó Michelena (1969) Saralegui (1977: 52).

(11) Cambios fonéticos como el de "Machin" por *Martín* (113 (1434/35 Segura)) o morfológicos como el de los diminutivos "Juanche" o "Lopeche" (122 (1448 Segura)) en la antroponimia —ver L.Michelena, *Apellidos vascos*, art. *Lope*— no afectan a la estructura románica de los documentos.

(12) En la edición con una "ese"; no es coherente con la transcripción del término en 5 (1300 Valladolid /1315) con dos "eses" pues ambos documentos están insertos en 8 (1315 Burgos) y tienen igual grafía: la "ese" alta de doble trazado propia de la letra de albaales.

Azkue nos propone como primera acepción de la voz *mazukari*: 'palos como de un pie de largo que se fijan al mazo de las herrerías'; en la segunda 'macero'. Referido el término en los tres contextos a las herrerías tendremos en un tipo de éstas su explicación. L. M. Díez de Salazar (1983: II, 374) nos lo asegura al definir *mazuqueros*: "voz castellanizada usada en las herrerías vascas para designar a las levas del eje de la rueda que habían de levantar al mazo en su empuje. Su nombre deriva de su trabajo de "empujar" o "hacer de martillos del mazo".

La diferencia entre "herrerías *masugueras*" y "otras de *maço* de agua" —doc. 12 (1335 Segura c.r.)— permitiría pensar que las primeras no eran herrerías hidráulicas.¹³

La voz *mazo*¹⁴ está en la raíz de la palabra vasca *mazukari*, de origen, por tanto, románico. Esta última la vemos en el corpus dentro de los antropónimos (*masucari*),¹⁵ con un sufijo cuya forma le separa de *masugueras* /*massuqueras*:

55 (1384 Legazpia /1426): Juan Martínez de *Masucari*,

89 (1400 V. Moro r.a. 1426): Johan Martínez de *Masucari*.

El nombre de lugar *Masucaolea*, especialmente asignado a las herrerías, lo hallamos en 107 (1426 Legazpia) ("la herrería llamada *Masucaolea*") incidiendo *olea* 'herrería' (Azkue) sobre lo ya dicho en "romance".

Raya

113 (1434/35 Segura): todos los derechos que avía montado e rendido la dicha herrería de *raya*,
ferrería de *raya* de Alçivarr,

109 (1433 Segura /1434/35): los derechos de la herrería de *raya* de Alçibarr,

103 (1424 /27 Segura /1434/35): arrendaron los derechos del alvalá de la dicha herrería de *raya* e azero d'Alçívar a Ynnego Yvannes Aurgaste,

los derechos del alvalá del azero que se labrare en la herrería de *raya* de Alçibar que es en término de la dicha villa.

Y en documento real:

73 (1391 Segovia r.a. 1460): mando que aya por nonbre la dicha herrería para agora e para syempre jamás, la herrería nueva de *raya* de Alçibar.

Los contextos en que *raya* no va acompañado del nombre de lugar (como el

(13) Díez de Salazar (1983: II, 167); Gárate (1983: 622) nombra las herrerías *mazuqueras* sin definir las, remitiéndonos al mucho más explícito Laborde (1979: 311-312).

(14) Derivado de *maza* (lat. vg. **mattea* que parece ser derivado retrógrado del lat. *mateola*) según DCECH. Las acepciones dadas en este diccionario a *macho* II como 'mazo grande para forjar el hierro', 'especie de yunque' quizás habría que verlas en este contexto. Las partes principales de las herrerías vasco-pirenaicas en Laborde (1979: 316-319); a nosotros nos incumben *mazúa* 'mazo' y *maisukariak* 'dentellones de hierro incrustados en el eje', 316. La actual fricativa vasca de *mazukari* se correspondería con castellano *c-z* (Michelena 1977: 287). "Masugueras", "massuqueras", "Masucari" y "Masucaolea" concuerdan en su sibilante frente a "maço" de 12 (1335 Segura c.r.); en todos los casos hay una "ese" alta simple o doble en el original, grafía no confusa de la apicoalveolar fricativa romance.

(15) Michelena (1953) no lo documenta.

primero y cuarto ejemplos) sitúan el vocablo entre los tipos de acero.¹⁶ La constante escritura como *raya* no oculta que la pronunciación entre los ferrones pudiera ser “raixa” o “arraixa”; la relación fonética con el *arrabio* ‘lingote de hierro’ ha sido también aducida: Larrañaga (1984: 914); lo recoge el *DRAE*.

Rementero

53 (1384 Segura): Johan Martínez de Carrión, *rementero*.

Del latín *ferramentarium*. En vasco *errementari* ‘herrero’ (Azkue). Como apellido *Rementero* es localizado en Deva (1370 y 1408) (Michelena 1953: 62). Tenemos aquí la palabra vasca de origen latino (*errementari*) que, en su paso al “romance” (*rementero*), ha perdido una vocal no protética (Michelena 1977: 332, n. 10).

2.- Tierra:

Austerreça

112 (1433 Legazpia): E que los dichos seles e cada uno d’ellos sean mididos desde la foguera que es dicho *austerreça* enderredor, tanto quanto alcançare en las quatro partes segúnd la dicha medida, non pasando el río mayor.

El sentido del vocablo vendría de *austarri* ‘piedra cenizal (hogar rústico) en el centro de un sel’ derivado de *auster* ‘ceniza’ (Azkue) más el sufijo *-tza* (= *-ça*) que indica ‘montón de’ (Azkue). El uso de *foguera* y *seles* en la misma frase enmarca el significado del vasquismo. El inciso “que es dicho” nos acerca al medio cotidiano de la voz, si bien es un dato a resaltar la ausencia de designación de la lengua en “que es dicho *austerreça*”.

Goravil (-es)

112 (1433 Legazpia): los seles de berano cada uno de cada seys *goravilles*, e cada *goravil* de diez codos,

que son los dichos quatorse seles de berano de cada seys *goravilles*,¹⁷ (total = *goravil*: 2 veces; *goraviles*: 7 y *goravilles*: 2).

El significado de *goravil* está expresado en el mismo texto: así, 1 *goravil* = 10 *codos*.¹⁸

Únicamente en el diccionario de Novia de Salcedo registramos la palabra vasca relacionable con el *goravil* del documento: *gorabilla* ‘hueco u ojo en que entra el mango de la azada’. Recordemos que *goraberaz* es ‘layar la tierra, dejando la tarea al medio y empezando de nuevo como antes’ (Azkue).

(16) Y no como *línea* en el sentido de ‘límite, línea imaginaria que separa un territorio, término municipal (...)’ (Moliner, s. v.). Palabra de origen incierto, probablemente del latín *radius* (DCECH). Para *raya* como ‘acero’ ver Larrañaga 1984. La mención del *acero* se hace en doc. 113 (1434/35 Segura), 103 (1424/27 Segura/ 1434/35); y 68 (1387 Burgos t.a.1460), 73 (1391 Segovia t.a. 1460).

(17) La doble “ele” tal vez sea simple uso gráfico para /l/, o intento de representar la palatal vasca.

(18) Para el sistema septenario vasco-cantábrico que están investigando los profesores R. Frank y J. Patrick, véase la referencia dada por *El Diario Vasco*, 28 abril 1992, 11 (en donde se dice *gorabila* = 49 *pies*).

Los escribanos de 112 (1433 Legazpia) —Juan Martínez de Laharría e Ynego Yvanes de Vitoria, el uno alcalde de la tierra y señorío de Oñate, y el otro vecino de Segura— adaptan la palabra vasca a la morfología del “romance”. Parten para el singular del lexema nominal sin adición del artículo vasco (-*a*) y añaden para el plural el morfema -*es*.

3.- El euskera y el estilo directo:

Laça

122 (1448 Segura): vido (...) de cómo (...) dava golpes al postigo de la dicha puerta de la dicha villa e aun de cómo le dixo “Pero *laça*” al que dava los dichos golpes que estoviese quedo en ora mala, e estonçes que dexó un poco.

La interpolación del estilo directo (“Pero *laça*”) contiene un verbo (*laça*) que, respondiendo al étimo latino *laxare*, tendría su acomodo en vasco bajo la forma *lazatu-lachatu* entre cuyas acepciones está ‘soltar’.¹⁹ ‘Pedro suelta’ sería el significado de la orden dada. Obsérvese que en el pasaje que comentamos se utiliza también el derivado romance *dexó* (cuyo origen es *laxare*). No parece probable que *laça* encubra la forma romance culta *laxa* (infinitivo *laxar*) ‘aflojar o relajar; disminuir la tensión de algo’ (Moliner); ni por grafía ni por adecuación al lenguaje oral.²⁰

4.- El euskera y el lenguaje administrativo:

Tata

127 (1449 Segura): vendiéndoles todos sus bienes e de cada uno d’ellos muebles e rayses, avidos e por aver, fasta en tanta contía e contías de quanto la *tata* (sic) é quiebra de contía e contías de las dichas tierras que ellos e cada uno d’ellos asy les pusieron en preçio e preçios, o en qualquier parte d’ellas, con las costas que en siguiente se fisiesen e recresçiesen. Et a ello de la tal *tata* (sic) e quiebra o quiebras que en las dichas tierras o en parte d’ellas, o en las costas que en siguiente se fisiesen, que los oficiales del dicho conçejo que por tienpo fuesen fuesen creydos en sus palabras llanas.

El “sic” —que corresponde a la mano del transcriptor— se explica por la aparición de un vocablo inesperado en el contexto. Consultado el original corroboramos la certeza de su lectura. La voz *tata* es el vasco *taña* ‘ofrecer y no dar’ (Azkue; *tata egin*, Retana). Con anterioridad el documento había dicho: “apremiasen a que toviesen e guardasen e conpliesen e pagasen todo lo que asy, como dicho es, mermase e mengoase el dicho conçejo, fasta conplimiento de las dichas contías e prometimientos, e de cada uno d’ellos, demás de lo que las dichas tierras e cada una d’ellas valiesen”. Esto es suficiente para ampliar el contexto de *tata* y llevarnos hasta su posible sentido: ‘falsa promesa de entregar algo’.

(19) La grafía *lachatu* en el diccionario de Aizkibel; y *lazatu* en Retana. Para *lazatu-laxatu*, Michelena (1977: 184); y (1988: 111) para la relación entre *larga(tu)* —cast. *largar* ‘soltar, aflojar’, DCECH, s. v. *largo*— *laxa(tu)* y *laga* como verbos que significan ‘laissez aller, lâcher’, y el cruce de *larga/laja (laxa-)* de donde *laga*.

(20) Tampoco *lexa (lexar)* que, para la época del documento, hacía tiempo que se escribía *dexa* (DCECH, s. v.).

3.2. Evaluación de los datos

La pobreza del balance arrojado por el listado de léxico vasco de la *Colección Diplomática de Segura* no es cosa que haya dejado de sorprendernos. Que sólo una parte de los documentos autóctonos, fuera de todo señalamiento de registro lingüístico diferenciado,²¹ presente las pocas voces vascas del corpus²² llama vivamente la atención. Sin embargo, este pequeño número de voces vascas en una documentación notarial guipuzcoana implica el mensaje subyacente que le confiere su verdadera dimensión. Los escribanos utilizan el léxico vasco para aquellas esferas lingüísticas más alejadas del vocabulario común de las piezas que redactan, cuando se hacen necesarias denominaciones de la vida diaria para realidades en que no participa el "romance". La temática y contextos de estas palabras dirigen nuestras conclusiones:

— Primero: resulta normal que los escribanos empleen las designaciones que en la zona segurotarra nombraban un tipo de herrería (*masugueras / massuqueras*), un oficio a ella ligado (*rementero*), y una clase de acero (*raya*). De la importancia alcanzada por esa industria es testimonio el acceso que los escribanos de dos documentos reales tienen a su apelativo, el cual no queda circunscrito a la documentación autóctona. Es ésta la única esfera del léxico común con vasquismos que traspasan la documentación de la villa.

Pero el vocabulario de las herrerías mide la distancia entre la forma del vasquismo en el antropónimo (*Masucari*), y la del nombre común (*masugueras / massuqueras*) con sufijo romance y raíz románica trabajada por el euskera. En *rementero* se señalaría el proceso latín-vasco-romance en el tema de la aspiración de F- y la eliminación de una vocal no protética. Su sufijo es también románico como el del apelativo de las herrerías (*-ero, -era*).

Es la forma del sufijo de *masugueras / massuqueras* y *rementero*, y la eliminación de la supuesta vocal protética en *rementero*, lo que da apariencia "romance" a estos términos; ello haría criticable la exactitud de su denominación como "vasquismos".

— En segundo lugar tenemos las palabras vascas *austerreça* y *goravil (-es)* (ésta con una reiterada aparición) en 112 (1433 Legazpia), documento cuyo núcleo argumental es el usufructo y medida de terrenos. No puede parecer ilógico que sus escribanos, con arraigamiento en poblaciones guipuzcoanas, den paso a los términos locales del habla diaria de la zona para esferas temáticas que habría sido más difícil expresar en "romance". El esfuerzo, de todos modos, es patente en la morfología "romance" de *goravil (-es)*, como se ha visto. Si añadimos que *austerreça* es precedido por un "que es dicho", nos colocamos en la perspectiva del escribano que da fe del nombre con que en el lugar se llama tal foguera. Esta marca de dicción crea los elementos de juicio que sociolingüísticamente rodean el proceso de la escritura. En este punto valdría la pena recordar que la onomástica nos participa otros datos similares en 35 (1374

(21) Contrariamente puede recordarse la situación del euskera —con el señalamiento de su condición— en la documentación medieval navarra; son muy conocidos ejemplos como: "pecha que es clamada *azaguerrico* en basquenz", "por tal ferme dize el navarro *gayzes berme*" (ver Caro Baroja, 1969: 87-94). Consúltense además González Ollé (1970: 46-48 y 50).

(22) Advertimos de la falsa lectura de 69 (1390 Zumárraga) —p. 159 de la edición— donde dice *Eriesan*, y que pudiera tomarse como forma vasca. Debe decir *escojan* como hemos verificado en la lectura del manuscrito.

Segura c.r. 1422) (“Miguell çapatero sobre nonbre Miguell *Andía*”)²³ y 117 (1444 M. Iraurgui /) (“Juan dicho *Erquiçia*”).²⁴ Asimismo la toponimia en 107 (1426 Legazpia) (“la ferrería llamada *Aranaolea*”, “la ferrería llamada *Elorregui*”, “la ferrería llamada *Mirandaolea*”, “la ferrería llamada *Olaberría*”, “la ferrería llamada *Bicunmaolea*”, “la ferrería llamada *Plaçaolea*”, “la ferrería llamada *Masucaolea*”);²⁵ 115 (1434 Ormáiztegui) (“la casa que se llama de *Lapaça* que es de Juan de Lapaça”),²⁶ y 120 (1448 Zalduondo) (“las tierras e heredades llamadas *Jaureguiçelayn*”).²⁷

— Tercero: la inclusión de *tata* en 127 (1449 Segura) genera la máxima trascendencia de estos vasquismos del corpus al entrar en un vocabulario que, en principio, podría parecer el menos dispuesto a acogerlos. Aquí no se trata ya de palabras u objetos para actividades de la vida cotidiana, sino de una voz de la esfera notarial-administrativa.²⁸ Podemos pensar que el escribano se deja llevar por su primera lengua (si el euskera lo era para Johan Martínez d’Olaverría que escribió el documento, y con más certeza para el testigo y escribano así como vecino de Segura, Ynengo Yvanes Aurraste el moço),²⁹ en un proceso notarial cuya firma desemboca en la acción que, desempeñada por el concejo, menoscabaría las relaciones de la vida municipal si la *tata* no quedara subsanada.

— Cuarto: el valor del estilo directo en la documentación notarial viene a evidenciarlo el verbo vasco de origen latino (*laça* <*lazatu*, *lachatatu*) encontrado en el documento que consiste en el relato sobre cierto suceso que hacen al alcalde de Segura una serie de testigos. El escribano (Juan Martínez d’Olaverría) se ocupa de trasladar fielmente la deposición de uno de los testigos oculares. La vivacidad de la narración oral agiliza el desarrollo de esta pieza notarial de mediados del XV en la que la voz de los hablantes de Segura puede escucharse. Los avatares diarios de la vida municipal son el camino idóneo para transmitir el estado lingüístico de la época.³⁰

Apéndice

(Lista de documentos del corpus según su cita en el análisis lingüístico)

aquí = documento autóctono; *fuera* = documento real.

c.r. fecha = inserto en confirmación real de esa fecha; si no se dice fecha es por igualdad de la data del documento incluyente e incluido.

(23) Literalmente ‘el grande /el arrogante’ (Azkue, s. v.). En 55 (1384 Legazpia /1426) un diminutivo vasco: “Pero Martínez sobrenombre «Perucho»”, interpretado en 89 (1400 V. Moro r.a. 1426) como “Pero Martínez sobrenombre «Terucho»”. Para *-bo* (*-txo*), Michelena (1977: 186-187). En el mismo 35 (1374 Segura c.r. 1422) otro apodo, esta vez de signo lingüístico occitano: “Johan Pérez so nonbre «Tirafort»”.

(24) El designador familiar es considerado como sobrenombre. Recogido por Michelena (1953: 61) (*Erquicia*). Azkue, s. v. *erki* (‘un arbusto’) menciona *Erkiza* como nombre local.

(25) En todos esos denominadores (menos en “Elorregui”, de *el(b)orri* ‘espino’, Michelena (1953: n. 205) interviene *-olea*, *-ola* ‘ferrería’ (¿o quizás sólo ‘cabaña’, sentido de ‘lugar?’), ibid. núms. 483, 484.

(26) *Lapatz* ‘bardana’ (Azkue). “Juan de *Lapaça*” es nombre que vemos además en 114 (1434 M. Iraurgui /) (junto a “la casa de *Lapaça*”) y 125 (1449 Ormáiztegui).

(27) Literalmente ‘en el suelo del palacio (o casa del señor)’ (Azkue, s. v.).

(28) No ha de resultar extraña esta palabra vasca del lenguaje administrativo si pensamos en el *Fuero general de Navarra* y sus nombres vascos de pechas y fiadores. Cfr. supra nota 21.

(29) Para más datos sobre la lengua de los testigos (y receptores de las sentencias) en Guipúzcoa (y Vizcaya) puede consultarse Aguirre Gandarías 1992.

(30) La estructura de 122 (1448 Segura) recuerda la de los diplomas analizados por Buesa 1986.

t.a. fecha = trasladado aquí en esa fecha; cuando se omite la fecha es porque la del documento y su traslado son idénticas.

t.Vi. = trasladado en Vitoria.

/fecha = documento inserto en otro o trasladado en otro de sus mismas coordenadas (aquí, fuera); si no se pone fecha es porque coinciden las fechas de ambos documentos.

/siglo = copiado en ese siglo.

T. I Colección Diplomática de Segura:

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1 (1290 Vitoria c.r. 1315) | 39 (h. 1374/75 ¿Guetaria? /1448) |
| 2 (1290 Vitoria c.r. 1315) | 40 (1379 s.l. real t.a.) |
| 3 (1290 Burgos /1351) | 41 (1379 s.l. real t.a.) |
| 4 (1300 Valladolid /1315) | 42 (1379 s.l. no real /) |
| 5 (1300 Valladolid /1315) | 43 (1379 s.l. no real /) |
| 6 (1312 Toledo /1327) | 44 (1379 Mondragón) |
| 7 (1312 Toledo /1327) | 45 (1379 Burgos) |
| 8 (1315 Burgos) | 46 (1379 Burgos /XVII) |
| 9 (1315 Burgos) | 47 (1379 Burgos t.a. 1450) |
| 10 (1327 Toledo) | 48 (1379 Burgos) |
| 11 (1331 Illescas) | 49 (1379 Burgos) |
| 12 (1335 Segura c.r.) | 50 (1380 s.l. real t.a.) |
| 13 (1335 Valladolid) | 51 (1380 S. Iraurgui) |
| 14 (1340 Burgos t.a. 1448) | 52 (1382 Segovia /1422) |
| 14 bis (1340 Segura t.Vi.) | 53 (1384 Segura) |
| 14 tris (1340 Vitoria) | 54 (1384 Segura /) |
| 15 (1342 Burgos) | 55 (1384 Legazpia /1426) |
| 16 (1342 Mondragón /1448) | 56 (1384 Cerain) |
| 17 (1348 Segura c.r.) | 57 (1384 Cerain c.r. 1393) |
| 18 (1348 Valladolid) | 58 (1384 Ormaiztegui c.r. 1393) |
| 19 (1351 Valladolid) | 59 (1384 Arriarán c.r. 1393) |
| 20 (1351 Valladolid) | 60 (1384 Mutiloa c.r. 1393) |
| 21 (1351 Valladolid) | 61 (1384 Cegama) |
| 22 (1352 Valladolid) | 62 (1384 Cegama c.r. 1393) |
| 23 (1370 Plasencia t.a. 1448) | 63 (1384 Idiazábal /1403) |
| 24 (1370 Bermeo /1448) | 64 (1384 Idiazábal c.r. 1393) |
| 25 (1371 Toro) | 65 (1386 Burgos) |
| 26 (1371 Toro) | 65bis (1385 Anduaga c.r. 1386) (Denominamos 65 bis a la carta de vecindad de San Miguel de Ezquioga —respecto a Villarreal de Urréchua— incluida en la confirmación real de 1386 Burgos —doc. 65—, aunque ambas piezas notariales no han sido separadas en la edición de L. M. Díez de Salazar) |
| 27 (1371 Toro) | 66 (1387 Avila) |
| 28 (1371 Toro) | 67 (1387 Avila /1422) |
| 29 (1371 Toro) | 68 (1387 Burgos t.a. 1460) |
| 30 (1371 Toro t.a. 1448) | 69 (1390 Zumárraga) |
| 31 (1372 Compostela t.a. 1448) | 70 (1391 Madrid t.a. 1460) |
| 32 (1372 Segura /1448) | |
| 33 (1372 Mondragón /1448) | |
| 34 (1374 Zaluábar /1448) | |
| 35 (1374 Segura c.r. 1422) | |
| 36 (1374 Burgos t.a. 1450) | |
| 37 (1374 ¿Burgos? /XVII) | |
| 38 (1374 Burgos /XVII) | |

71 (1391 Madrid /1482)
 72 (1391 Madrid)
 73 (1391 Segovia t.a. 1460)
 74 (1393 Burgos t.a. 1426)
 75 (1393/1403 Madrid)
 76 (1393 Madrid)
 77 (1393/1403 Madrid)
 78 (1393/1403 Madrid)
 79 (1393/1403 Madrid)
 80 (1393/1403 Madrid)

81 (1393 Madrid)
 82 (1393 Madrid)
 83 (1393 Madrid /1428)
 84 (1395 M. Campo t.a. 1396)
 85 (1395 Alcalá t.a. 1396)
 86 (1395 Vitoria t.a. 1396)
 87 (1396 Vitoria t.a.)
 88 (h. 1396 ¿Segura?)
 89 (1400 V. Moro t.a. 1426)

Empieza aquí el listado de los documentos no editados del t. II seleccionados para el trabajo; detrás de su número, fecha y lugar —como se citan en el análisis— damos la signatura que permite su localización en el Archivo Municipal de Segura (A.M.S.):

90 (1402 Ormaiztegui /): A.M.S. C/7/II/1/1
 91 (1402 Segura): A.M.S. C/7/I/1/1
 92 (1403 Vitoria): A.M.S. C/7/IV/1/4
 93 (1404 Segura /XV): A.M.S. C/5/I/1/25
 94 (1405 Segura /1407): A.M.S. C/7/I/1/2
 95 (1405 Segura): A.M.S. C/5/I/1/15
 96 (1405 Valladolid t.a. 1406): A.M.S. B/1/1/20
 97 (1406 Segura): A.M.S. E/2/III/3/2
 98 (1406 Segura /): A.M.S. E/2/III/3/2
 99 (1406 San Sebastián): A.M.S. B/1/1/20
 100 (1407 s.l. no real /1408): A.M.S. A/14/1/1
 101 (1411 Segura): A.M.S. C/5/I/1/20
 102 (1422 Valladolid): A.M.S. E/4/IV/2/13
 103 (1424/27 Segura /1434/35): A.M.S. D/2/1/1-2
 104 (1426 Segura /): A.M.S. C/5/II/1/22
 105 (1426 Yarza /): A.M.S. B/1/1/26
 106 (1426 Lazcano): A.M.S. C/5/I/1/22
 107 (1426 Legazpia): A.M.S. B/1/1/26
 108 (1428 Olaberría): A.M.S. C/5/II/1/8
 109 (1433 Segura /1434/35): A.M.S. D/2/1/1-2
 110 (1433 Oñate /): A.M.S. C/5/II/1/10
 111 (1433 Segura /): A.M.S. C/5/II/1/10
 112 (1433 Legazpia): A.M.S. C/5/II/1/10
 113 (1434/35 Segura): A.M.S. D/2/1/1-2
 114 (1434 M. Iraurgi /): A.M.S. B/1/1/28
 115 (1434 Ormaiztegui): A.M.S. B/1/1/28
 116 (1440 Segura): A.M.S. B/1/1/29
 117 (1444 M. Iraurgi /): A.M.S. E/2/III/3/3
 118 (1444 Segura): A.M.S. E/2/III/3/3
 119 (1448 Segura): A.M.S. C/5/II/1/12
 120 (1448 Zalduondo): A.M.S. C/5/II/1/13
 121 (1448 Tordesillas): A.M.S. C/7/I/1/3
 122 (1448 Segura): A.M.S. B/1/1/33
 123 (1449 Segura /): A.M.S. E/6/II/2/1
 124 (1449 S. Iraurgi /): A.M.S. B/1/1/34
 125 (1449 Ormaiztegui): A.M.S. E/6/II/2/1
 126 (1449 Segura): A.M.S. B/1/1/34
 127 (1449 Segura): A.M.S. C/5/II/1/15
 128 (1449 Valladolid): A.M.S. C/7/IV/1/5
 129 (1449 Valladolid t.a.): A.M.S. E/2/III/3/4
 130 (1449 Segura): A.M.S. E/2/III/3/4
 131 (1450 Oñate): A.M.S. C/6/I/1/2

Bibliografía

- Aguirre Gandarias, S., 1992, "La oficialidad del euskera en procesos postmedievales (con documentos inéditos)", *ASJU* 26, 259-279.
 Aizkibel, J. F. de, 1989, *Diccionario basco-español titulado Euskeratik erderara biurtzeko itzategia*, Bilbao, 2a. ed. (1a. Tolosa, 1883), 3 vols.
 Arizaga Bolumburu, B., 1978, *El nacimiento de las Villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV: Morfología y funciones urbanas*, Soc. Guip. de Ediciones y Publicaciones, San Sebastián.

- Azkue, R. M. de, 1969, *Diccionario vasco-español-francés*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, I y II (reproducción facsímil de la edición príncipe —1905— con un Apéndice).
- Barrena Osoro, E., 1989, *La formación histórica de Guipúzcoa. (Transformaciones en la organización social de un territorio cantábrico durante la época altomedieval)*, Mundaiz-Cuadernos Universitarios, Universidad de Deusto, San Sebastián.
- Buesa Oliver, T., 1986, "Habla coloquial en dos diplomas medievales altoaragoneses", *AFA* 38, 49-66.
- Caro Baroja, J., 1969, "Observaciones sobre el vascuence y el Fuero general de Navarra", *FLV* 1, 61-95.
- DCECH = Corominas, J. - Pascual, J. A., 1980-1991, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Gredos, Madrid, 6 vols.
- Díez de Salazar Fernández, L. M., 1983, *Ferrerías de Guipúzcoa. (Siglos XIV-XVI)*, Haranburu editor, San Sebastián, 2 vols.
- , 1985, *Colección Diplomática del Concejo de Segura (Guipúzcoa) (1290-1500). Tomo I (1290-1400)*, Eusko-Ikaskuntza, San Sebastián. Ver 1. El corpus.
- Elejalde, F. - Erenchun, J., 1974, *Segura*, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, San Sebastián.
- Gárate, J., 1983, "El euskera de las ferrerías", *BAP* 39, 621-625.
- González Ollé, F., 1970, "Vascuence y romance en la historia lingüística de Navarra", *BRAE* 50, 31-76.
- Laborde, M., 1979, "Ferrones", *Euskaldunak. La etnia vasca*, Etor, San Sebastián, II, 297-360.
- Larrañaga, R., 1984, "Sobre el acero de Mondragón", *BAP* 40, 912-914.
- Michelena, L., 1953, *Apellidos vascos*, Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, San Sebastián.
- , 1969, "Notas lingüísticas a «Colección diplomática de Irache»", *FLV* 1, 1-59.
- , 1977, *Fonética histórica vasca*, Seminario Julio de Urquijo, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, 2ª. ed.
- , 1988, "Basque et roman", *Sobre historia de la lengua vasca*, Anejos ASJU 10, San Sebastián, I, 107-115.
- Moliner, M., 1984, *Diccionario de uso del español*, Gredos, Madrid, reimpresión, 2 vols.
- Novia de Salcedo, P., 1887, *Diccionario etimológico del idioma bascongado*, Establecimiento tipográfico de Eusebio López, Tolosa, 2 vols.
- DRAE = Real Academia Española, 1984, *Diccionario de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 20a. ed, 2 vols.
- Retana = 1976-1989, *Diccionario Retana de Autoridades de la Lengua Vasca*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 9 vols.
- Saralegui, C., 1977, *El dialecto navarro en los documentos del Monasterio de Irache (958-1397)*, Institución Príncipe de Viana - Diputación Foral de Navarra, Pamplona.